

**CONEXIÓN ENTRE
INVERSIONES 2018 Y
PLANEAMIENTO
URBANISTICO**



ANEXO

CONEXIONES ENTRE LAS INVERSIONES DEL PPTO. 2018 Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Analizando el listado completo de las partidas recogidas en los capítulos 6 (Inversiones) y 7 (Transferencias de Capital) del Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, podemos distinguir y clasificar dichas partidas de conformidad con el criterio de discriminar las distintas realidades que se nos presentan con respecto a sus conexiones con el planeamiento urbanístico. Así, de cada uno de los grupos que se relacionan a continuación responden a situaciones diferentes, según se detalla. En concreto:

1) **INTERVENCIONES DE PRIMERA IMPLANTACIÓN O REIMPLANTACIÓN EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.**

Se trata de intervenciones todas ellas cuyo objeto viene, bien expresamente o bien genéricamente, recogido y/o normativamente validado en el Plan General de Ordenación Urbana y/o en el planeamiento que lo desarrolla.

1-02-00-622-334-00-00	PROYECTO KULTUR-OLA	500.000,00
1-02-00-622-333-00-01	EDIFICIO APRENDICES	1.230.000,00
1-04-01-622-231-90-01	HABILITACION LOCAL GARIBAI 1	5.000,00
1-12-00-642-340-00-01	PROYECTO NUEVO POLIDEPORTIVO	25.000,00
		<hr/>
		1.760.000,00

2) **INTERVENCIONES DE MEJORA EN BIENES INMUEBLES DESTINADOS A EQUIPAMIENTO PÚBLICO.**

Se trata de intervenciones en equipamientos preexistentes que el Plan General de Ordenación Urbana los consolida, ya que ninguno de ellos ha sido declarado fuera de ordenación.

1-02-00-622-334-01-01	INV.LOCAL PROVISIONAL USUARIOS RELOJ ZERRAJERA	45.000,00
1-04-00-622-230-00-01	INV.LOCALES MPLES AREA BIENESTAR SOCIAL	2.500,00
1-04-01-625-231-90-00	INVERSIONES ITURBIDE	15.000,00
1-05-00-622-150-00-00	INVERSION PATRIMONIO MUNICIPAL	60.000,00
1-05-14-622-172-30-00	INVERSION HUERTAS GARAGARTZA	7.000,00
1-05-17-623-172-00-01	SIST.CONTROL AGUA AREA MANT.VEHICULOS	20.000,00
1-08-00-622-920-00-00	MEJORA INSTALACIONES AYTO	10.000,00
1-08-00-622-920-10-00	MEJORA ALUMBRADO CENTROS PUBLICOS	25.000,00
1-08-00-623-920-00-02	INV.SIST.SEGUR.EDIF.PUBLICOS	8.000,00
1-08-01-622-431-20-00	INVERSIONES MERCADO	10.000,00
1-08-10-622-164-00-00	INVER.CEMENTERIO SAN CRISTOBAL	10.000,00
1-08-23-622-924-00-01	TEJADO AUZOETXE GARAGARTZA	65.000,00
1-09-00-622-323-00-00	INVERSIONES ENSEÑANZA	100.000,00
1-12-00-622-340-00-00	INVERSIONES AREA DEPORTES	200.000,00
1-04-06-780-337-10-01	TEJADO H.J.MUSAKOLA - CONVENIO CESION	72.500,00
1-05-00-721-162-00-00	APORTAC.INVERS.MANCOMUNIDAD	280.000,00
1-08-00-721-431-40-00	APORT.INV.MATADERO ZUBILLAGA	68.000,00
		<hr/>
		998.000,00

3) INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA EN SUELO URBANO.

Se trata de intervenciones concretas de urbanización y/o reurbanización cuyo destino es la habilitación, bien de espacios destinados a sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, bien de sistemas locales de idéntica naturaleza, o bien del viario tanto motorizado como no motorizado, todas ellas en suelo urbano de uso y dominio público o, alternativamente, de dominio privado pero gravados con servidumbre de uso público.

1-05-00-601-171-00-00	REURBANIZAC. BITERI-GARIBAI	120.000,00
1-05-00-601-171-01-01	PARQUE PLAZA ITXAROPENA	140.000,00
1-05-00-642-151-01-01	PROYECTO EKOBOULEBARD ETXALUZE-EJE	40.000,00
1-08-00-601-153-38-00	MAKATZENA- URB.ZONA FRONTON	82.000,00
1-08-00-601-153-36-01	URBANIZ. AMBOTO KALEA	50.000,00
1-08-00-601-153-40-01	RENOVACION ACERAS GIPUZKOA ET.	50.000,00
1-08-00-601-153-41-01	ACERA SANTA TERESA-AGERRE	1.000,00
		<hr/>
		483.000,00

4) INTERVENCIONES GENÉRICAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA.

Se trata de partidas que se destinan a intervenciones varias definidas por su propio objetivo sectorial, pero cuyos alcances territoriales, siempre de una envergadura mucho menor que las del grupo anterior, quedan aún por delimitar. Desde el punto de vista del planeamiento urbanístico únicamente señalar que las mismas se limitan a cumplir con escrupulosidad las determinaciones señaladas en la normativa urbanística y en las ordenanzas vigentes.

1-05-12-642-172-40-00	ESTUDIOS CALIDAD SUELO	20.000,00
1-05-15-601-172-40-00	INV.RECUPERACION ESPACIOS SIGNIFICATIVOS	10.000,00
1-08-00-601-153-00-00	URBANIZACION VIAS PUBLICAS	120.000,00
1-08-00-601-153-20-00	ASFALTADOS	100.000,00
1-08-00-601-165-00-00	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO	30.000,00
1-08-00-623-153-30-00	INV.MOBILIARIO URBANO	25.000,00
1-08-00-623-153-31-00	BARANDADOS	18.000,00
1-08-02-601-171-00-01	PARQUES INFANTILES	125.000,00
1-08-05-601-161-00-00	INVERSIONES AGUA Y SANEAMIENTO	50.000,00
1-08-09-601-171-00-00	INVERSIONES JARDINERIA	25.000,00
1-08-12-601-454-00-01	INVERSION CAMINOS RURALES	10.000,00
1-08-00-721-165-00-01	APORT.INV.ALUMBRADO MANC.-REINT.PRESTAMO	25.898,70
1-08-05-725-161-00-00	INV.CONSORCIO AGUAS-CANON INFRAESTRUC.	526.710,00
		<hr/>
		1.045.607,70

5) INTERVENCIONES ESPECÍFICAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

Se trata de un grupo muy específico de intervenciones en las que, además de las determinaciones propias de todas las obras de urbanización y/o reurbanización, revisten especial importancia las propias de la legislación en materia de promoción de la accesibilidad.

1-05-01-601-134-01-01	ASCENSOR MAKATZENA	105.000,00
1-08-00-622-441-10-00	INVERSIONES TRANSPORTE PUBLICO-MARQUESINAS	12.000,00
1-08-08-601-133-00-00	INVERSIONES SEÑALIZACION VIARIA	32.000,00
1-05-01-780-152-20-00	SUBV.INSTALACION ASCENSORES	10.000,00
1-08-00-725-441-00-01	APORTAC.INVERSIONES AUTORIDAD TRANSPORTE	500,00
		<hr/>
		159.500,00



6) INTERVENCIONES ASOCIADAS AL PLANEAMIENTO POR COOPERACIÓN.

Se trata de intervenciones cuya materialización, por razones generalmente de dificultad de gestión, viene expresamente adjudicada a la propia Administración (en este caso el Ayuntamiento), sin perjuicio de las cantidades que, a modo de resarcimiento, pudiera posteriormente asignar a los titulares de los bienes ubicados en los ámbitos de planeamiento a los que se asocia.

1-05-00-601-153-21-00	PLAN CASCO HISTORICO	12.500,00
1-05-00-601-153-22-00	URBANIZACION ZALDUSPE	30.000,00
		42.500,00

7) INTERVENCIONES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

Se trata de intervenciones sin materialización concreta de obras de ningún tipo, pero que realmente sí suponen inversión en materia urbanística, fundamentalmente asociados a objetos menos tangibles y variados como la gestión inmobiliaria, la asistencia técnica, etc.

1-05-00-622-151-00-00	ADQUISICION BIENES PATRIMONIALES	60.000,00
1-05-00-642-151-00-00	HONORARIOS TECNICOS	20.000,00
1-05-10-601-172-01-01	HUMEDAL ANTOÑA	60.000,00
1-05-10-627-172-10-01	PLAN ACTUACIONES MAPA RUIDOS	20.000,00
		160.000,00

8) RESTO DE INTERVENCIONES.

Se trata de aquellas partidas de inversión sin conexión urbanística, es decir, en las que no se genera relación alguna en la materia.

1-01-04-623-132-00-01	EQUIPAMIENTO POLICIA MUNICIPAL	15.000,00
1-02-00-601-336-00-00	ACTIVIDADES ARQUEOLOGICAS	3.000,00
1-02-01-626-332-10-00	EQUIPAMIENTO KULTURATE	15.000,00
1-02-04-623-334-00-02	EQUIPAMIENTO CINE AMAIA	19.000,00
1-04-06-625-337-10-00	INV.EQUIP.HOGARES JUBILADO	25.000,00
1-05-10-624-172-00-01	COMPRA BICICLETA	600,00
1-05-15-623-172-00-00	INVERSIONES EQUIP.TRABAJOS FORESTALES	3.000,00
1-06-00-625-920-00-00	INVERSIONES ADQUISICION MOBILIARIO	10.000,00
1-06-00-626-920-00-00	INV.EQUIP.INFORMATICO Y OFIMATICO	82.650,00
1-07-00-601-491-00-01	INVERSION IMPLANTACION NUEVAS TECNOLOGIAS	12.000,00
1-07-00-626-432-00-01	PUNTO INFORMACION TURISMO	5.000,00
1-07-00-627-432-00-01	PLAN TURISMO COOPERATIVO	10.000,00
1-08-04-623-153-40-00	EQUIPAMIENTO BRIGADA	25.000,00
1-08-04-623-165-00-00	INV.EQUIP.BRIGADA ELECTRICA	2.500,00
1-09-10-601-337-24-01	INVERSIONES ACTUACION HAUREN KONTSEILUA	5.000,00
1-09-11-625-337-21-00	EQUIPAMIENTO LUDOTEKA Y GAZTE TXOKO	3.000,00
		235.750,00

TOTAL.....4.924.358,70

Es cuanto teníamos que informar, a los efectos oportunos.

Arrasaten, 2017ko azaroaren 24an
HIRIGINTZA SAILEKO BURUA
ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN
Hirigintza, Urbanismo Urdangarin
eta Mugikortasun Salla